

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
48942672Y	561-2019-42459	29779940T	561-2020-12090
28716417C	561-2020-13902	29613619S	561-2020-14000
49083678E	561-2020-20614	48925562P	561-2020-20167
29050565R	561-2020-21421	28684967B	561-2020-28631
48919103N	561-2020-31115	75267044G	561-2020-31858
Y7186433	561-2020-31892	29488616V	561-2019-32544
29623709P	561-2020-33207	29791370E	561-2020-33681
Y6621668M	561-2020-35250	76421327D	561-2021-1195
55340283Y	561-2021-1313	49058980A	561-2021-1942
29757376E	561-2021-2046	29476537J	561-2021-2603
48906114H	561-2021-2637	48953519C	561-2021-2957
29443978E	561-2021-11256	Y0996409V	561-2021-11833
Y2954868A	561-2021-11890	29045664E	561-2021-12119
Y6061732G	561-2021-12139	49062075Q	561-2021-12388
Y6837016G	561-2021-12654	X8805973D	561-2021-12929
44233517D	561-2021-12955	X8551268Y	561-2021-12956
28484820X	561-2021-13245	48953207F	561-2021-13884
X2861565C	561-2021-13899	29050695Q	561-2021-14523
29438396Y	561-2021-14634	48908244D	561-2021-14689
44247143L	561-2021-15685	48914646V	561-2021-16051

00257684

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
49113416K	561-2021-16248	43380354P	561-2021-16439
52548863G	561-2021-16987	Y6370936L	561-2021-17592
48909234X	561-2021-17600	35024804J	561-2021-17627
44202581P	561-2021-19561	52268679Y	561-2021-20039
29793225Z	561-2021-20099	52220582W	561-2021-20134
Y6747060R	561-2021-20740	49115684N	561-2021-20814
Y2647139Z	561-2021-21244	29747187E	561-2021-21439
49082437T	561-2021-21480	49163821X	561-2021-21899
44232900J	561-2021-22429	48917532M	561-2021-22489
44226396H	561-2021-22736	29794793Q	561-2021-22784
29768760K	561-2021-22801	44217500T	561-2021-22895
X7544772J	564-2021-19937	71800978S	564-2021-20238
X2454188L	564-2021-26654	07533943V	564-2021-28243
29471594S	564-2021-29937	29765763Z	564-2021-17331
44217759Y	564-2022-188	75559769P	564-2022-757
48938414A	561-2022-898	Y0650018Y	561-2022-86
49055752H	561-2021-21918	49085511S	561-2021-22937

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
44205970Q	561-2021-5023	34065771B	561-2021-9535
29056161P	561-2021-10890	29621868F	561-2021-11052
48913970P	561-2021-111187	X5680446K	561-2021-6237
44224413J	561-2021-11911	29044592P	561-2021-11895
X9582674T	561-2021-12408	29443714B	561-2021-13249
38866524C	561-2021-13260	48954587F	561-2021-13914
77342807V	561-2021-14630	29791117E	561-2021-14646
X9029415Y	561-2021-15285	Y5536782Y	561-2021-16724
X854727B	561-2021-16836	29798147Z	561-2021-16977
49060197R	561-2021-17069	Y0454090S	561-2021-18174
49395589F	561-2021-18185	29797951W	561-2021-19003
44951500R	561-2021-21051	49062944B	561-2021-21194
29481642N	561-2021-23352	X9970601D	561-2021-23909
Y8333928F	561-2021-24271	Y6108826V	561-2021-16093
X6643312S	561-2021-16878	48944818J	561-2021-17632
31670631E	561-2021-18812	49118076N	561-2021-20516
Y5549957W	561-2021-21986	X9647736H	561-2021-22110

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
52242200C	561-2021-1541	29042416V	561-2021-1307
44951500R	561-2021-16422	X8396509Z	561-2020-32841
75544489T	561-2020-7918	07272220B	561-2020-14788
29750499E	564-2021-15153	48935905R	564-2021-24862
29760218N	564-2021-17512	44203281H	564-2021-15398
44223669M9M	564-2021-10153	48923752S	564-2021-10119
Y7533693B	564-2021-7986	29612278P	564-2021-7825
29042299S	564-2021-10822		

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acuerda el archivo (inadmisión) de la solicitud presentada por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.3 o en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
49055536D	564-2021-26338		

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29482490D	561-2021-6352	X3647346Y	561-2021-13241
29753692M	561-2021-16251	48924219E	561-2021-15210
29761333T	561-2021-22177	29790163B	561-2021-9142
29799796F	561-2021-12431	29483963X	561-2021-6849

Contenido del acto: Resolución de revisión positiva a instancia de parte/ de oficio suscrita por el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29748376S	564-2021-16988	47188778T	564-2021-27229
48930367Y	564-2021-22855	54551965J	564-2021-29496
48943548P	564-2022-10	45156191S	564-2021-28213
48937610G	564-2022-987	X2362853V	564-2022-192
49117429D	564-2021-26250	44207952C	564-2021-25251

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
38804221R	564-2021-22295	48924507B	564-2021-25285
46815394K	564-2021-26276	X2462366D	564-2021-22345
55132403T	564-2021-23334	44224090N	564-2022-1108
X5930320T	564-2022-770	44230223G	564-2021-29468
29800031N	564-2021-28200	49106157F	564-2021-25278
29763160X	564-2021-30743	49113485K	564-2021-7398
29794424V	564-2021-25224	44223353B	564-2021-20653
44214801S	564-2022-494	29436561B	564-2022-498
29472814Q	564-2021-30447		

Contenido del acto: Resolución de revisión negativa a instancia de parte/de oficio suscrita por el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29045728V	564-2022-17	49115304T	564-2022-1021
29734168K	564-2022-21	29474324P	564-2022-791
29480248K	564-2021-29498	29783031D	564-2021-19486
49106535V	564-2021-29492	29794924B	564-2021-26257
48949120Z	564-2021-9398	Y5500357J	564-2021-23480
49160616W	564-2021-27510	29471321H	564-2021-24512
49116986A	564-2021-22731	29612569T	564-2021-25271
75940749Q	564-2022-1255	29749131B	564-2021-19189
49063598K	564-2022-999	29475815G	564-2022-2169
29794280B	564-2022-1678		

Contenido del acto: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto. La misma agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 114 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los art. 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29472814Q	560-2018-11201	29042141H	560-2019-17582

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.

Huelva, 15 de marzo de 2022.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.